

RESOLUCION
No. 001 de 2026

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NO PRESENCIAL

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Konrad Lorenz, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados No Presencial, en modalidad virtual, que se realizará el sábado 28 de marzo de 2026, a las 2:00 p.m. mediante comunicación simultánea o sucesiva, utilizando para tal efecto, la plataforma ZOOM, el enlace de acceso será enviado al correo electrónico registrado por cada asociado hábil previo al inicio de la reunión.

Lo anterior en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, reglamentado por el Artículo 1 del Decreto 398 de 2020 y el artículo 5 del Decreto Ley 434 de 2020.

Así mismo se da cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XII del Título IV de la Circular Básica Jurídica, expedida mediante la Circular Externa N°20 del 18 de diciembre de 2020, por medio de la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones definitivas sobre la realización de asambleas no presenciales.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro Virtual de asistentes
2. Verificación del quórum
3. Himno Nacional
4. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva
5. Nombramiento presidente y secretario de la Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
8. Elección comisión verificadora y aprobadora del acta de la Asamblea y de escrutinios
9. Informe Comisión Verificadora del Acta No. 048 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 2025.
10. Presentación de informes
 - a. Gerencia, Junta Directiva y Balance Social
 - b. Comité de Control Social
 - c. Comité de Riesgos
 - d. Comité de Apelaciones
11. Presentación y aprobación proyecto reforma estatutaria
12. Dictamen del Revisor Fiscal
13. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
14. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
15. Aprobación modificación aporte mensual asociado Fondo Mutual de Solidaridad, Previsión y Asistencia.
16. Presentación y aprobación modificación Código de Buen Gobierno
17. Nombramiento Revisoría Fiscal y Fijación de Honorarios
18. Propositiones y recomendaciones
19. Cierre

SANCION ECONOMICA POR INASISTENCIA:

De conformidad con el literal **b.** del **ARTÍCULO 25°** del Estatuto vigente, ***“No asistir a la Asamblea General de Asociados o de delegados, ingresar tarde o retirarse de la sesión de la Asamblea, sin justa causa”***. Tendrá como sanción la aplicación del literal **b.** del **ARTÍCULO 24°** del estatuto vigente, el cual cuantifica la sanción de la siguiente manera: ***“Multas hasta por el equivalente de un (1) día de salario básico mensual devengado por el asociado.***

ASOCIADOS HÁBILES

De acuerdo con el **ARTICULO 43° PARAGRAFO** ***“son asociados hábiles para efectos del presente artículo y para la elección de delegados, los inscritos en el registro social que a la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con el “FONDO DE EMPLEADOS KONRAD LORENZ.” a marzo 05 de 2026.*** (Subrayado fuera de texto).

ASOCIADOS INHÁBILES

Son asociados inhábiles aquellos que a la fecha de la convocatoria tengan suspendidos sus derechos y/o se encuentren en mora con el cumplimiento de sus obligaciones para con el Fondo, y sean verificados y certificados por el Comité de Control Social.

PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

Con el propósito de generar participación para hacer proposiciones y recomendaciones por parte de los asociados en la presente Asamblea, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta el día 25 de marzo del 2026, se recibirán las proposiciones o recomendaciones, enviándolas al correo [**fondo@konradlorenz.edu.co**](mailto:fondo@konradlorenz.edu.co) o por el enlace: [**https://forms.office.com/r/JkYNy3NvRd?origin=IprLink**](https://forms.office.com/r/JkYNy3NvRd?origin=IprLink)

PARTICIPACIÓN MEDIANTE REPRESENTACIÓN POR PODER

De conformidad al **ARTÍCULO 48°** - Por regla general, la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General Ordinaria debe ser directa. Sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, estos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro Asociado, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos.

Ningún asociado podrá recibir más de un (1) poder para llevar la representación de asociado.

Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores del “FONDO DE EMPLEADOS KONRAD LORENZ” no podrán recibir ni otorgar poderes.

NOTA: La fecha límite de recepción de poderes será el viernes **20 de marzo del 2026 a las 7:00 pm**. Estas deben ser enviadas escaneadas y firmadas al correo electrónico **fondo@konradlorenz.edu.co** o en físico en la sede del Fondo de Empleados Konrad Lorenz ubicado en la Carrera 9A # 62-49 y/o depositarlos en la urna ubicada en admisiones Edificio principal

Cordialmente,

(Original firmado)
MIGUEL ANGEL SOTELO DIAZ
Presidente Junta Directiva

(Original firmado)
JENNY PAOLA LIS GUTIERREZ
Secretaria (e) Junta Directiva

Bogotá, marzo 05 de 2026